



DECRETO ALCALDICIO N° 940.-
Litueche, 26 de Julio 2016.-

DE: N° 582.-
26/07.2016.-

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Plan Preventivo.-
- El Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Litueche y el Ministerio de Educación.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimiento Educativos de la Comuna de Litueche.-
- El Proceso de Licitación N° 5124-04-LE16.-
- Las Bases Generales que conforman el proceso de Licitación.-
- Las Bases Especiales que conforman el proceso de Licitación.-
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar el presente Proyecto.-
- La Acta de Evaluación de Adjudicación.-
- El Decreto N° 0159, que adjudica dicha Licitación.-
- La sesión Ordinaria N° 118, de fecha 02 de Marzo del 2016 del Concejo Municipal de Litueche, Acuerdo N° 020 del 2016.-
- El Decreto N° 282 de fecha 03 de Marzo del 2016, que aprueba Contrato con la Empresa Constructora Gonzalo Fuentes Bustos P y P Servicios EIRL RUT N° 76.335.131-9.-
- La solicitud de Recepción de la Obra, de parte de la Empresa, ingresada con fecha 13 de Julio del 2016.-
- El Decreto 893 de fecha 14 de Julio del 2016, Comisión Recepción Provisoria.-

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-Lo consagrado en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

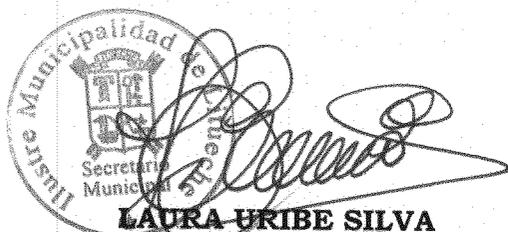
DECRETO :

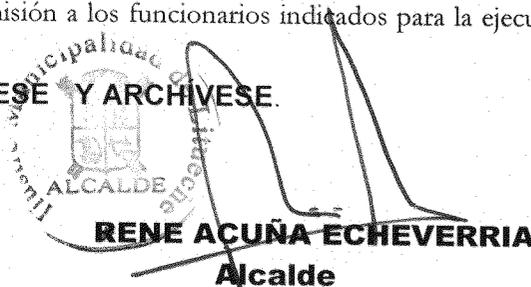
Nómbrese a la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra, “ **PLAN PREVENTIVO 2016, ESCUELA QUELENTARO COMUNA DE LITUECHE**”, a los funcionarios que se detallan a continuación.-

- **Julio Urrutia Aliaga , Secplac Municipalidad de Litueche**
- **Raúl Morales Flores, profesional Apoyo Secplac**
- **Ramón Donoso Diaz, Jefe (s) Dpto. Educación.-**
-

Informase de la formación de la presente Comisión a los funcionarios indicados para la ejecución del trabajo encomendado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/cqd
DISTRIBUCION

- Empresa Constructora Felipe Fuentes Bustos